

B026 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - INFORME FINAL

1.- RESUMEN DEL PROYECTO

1.1.- Título.

"MERCOSUR: bases normativas preexistentes en el Derecho Internacional para la elaboración de un régimen laboral integrador".

1.2.- Equipo de investigación.

Profesor Dr. Hugo Roberto MANSUETI
Profesora Dra. Graciela GODOY MARTICANI
Profesor Dr. Ariel Pablo DOJTMAN
Profesor Dr. Gustavo Daniel VILLANUEVA
Profesora Dra. Marcela Isabel D'IPPOLITO.

1.3.- Director de investigación.

Profesor Dr. Hugo Roberto MANSUETI.

1.4.- Resumen descriptivo de la investigación.

La investigación encarada ha tendido a profundizar y perfeccionar el Proyecto de Investigación ya concluido, bajo el Código "B002" *"MERCOSUR: Proyecto Unificado de Modalidades de Contratación Laboral"*. Allí constituyeron objeto de la investigación las normas de derecho interno vigentes en cada uno de los Estados integrantes del MERCOSUR, logrando propuestas compatibilizadoras, pero todas ellas dependientes de decisiones políticas de los Estados miembros. La investigación aquí concluida, ha partido de las normas de Derecho Internacional Público ya incorporadas por los Estados parte. Como derecho material se ha investigado el estado de ratificaciones de los Convenios Internacionales del Trabajo por cada uno de los Estados parte (derecho material), la normativa regional derivada de los propios acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Asunción y la O.E.A., particularmente con relación a esto último la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador y lo propio en el marco de la Organización de Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Protocolo Facultativo).

1.5.- Síntesis metodológica.

Metodología general: dialéctico.

Primera etapa: método inductivo.

Segunda etapa: método inductivo-deductivo.

Tercera etapa: método deductivo.

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

2.1.- Objetivo general.

Comparación de sistemas de recepción del derecho internacional por los Estados miembros del Mercosur, concluyendo con la elaboración de propuestas de armonización del derecho del trabajo sobre la base del derecho internacional ya admitido por los citados Estados.

2.2.- Objetivos específicos cumplimentados en la primera etapa.

El objetivo estuvo dado por el relevamiento de los distintos regímenes adoptados por los estados parte del Mercosur en materia de Derecho de los Tratados Internacionales, concretamente, sus provisiones constitucionales en materia de “*monismo*” o “*dualismo*” y grado de primacía del Derecho Internacional Público en el sistema de jerarquía normativa que cada uno de ellos adopta. Se previó incluir en la tarea los Convenios Internacionales del Trabajo y los tratados internacionales (celebrados en el marco universal -O.N.U.-, continental -O.E.A.- y

regional - MERCOSUR-) referidos a derechos humanos en general por ellos ratificados. Particularmente, se abordaron los tratados internacionales de la materia en estudio referidos al derecho económico-social y aquellos a través de los cuales estos estados delegan competencias y se avienen al ejercicio de una jurisdicción superior, derivada de organismos extra nacionales de control (v.gr., Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos), lo que importaría una elaboración específica acerca del procedimiento y alcances de la jurisdicción extra nacional derivada de cada uno de los tratados, con especial mención al reciente Protocolo de Brasilia vigente en el marco específico del MERCOSUR. El material reunido ha sido clasificado en Capítulos que reflejan los grandes temas que han hecho al objeto de esta investigación y se ha utilizado para su planteo la narrativa, sin prescindir de cuadros sinópticos. El método utilizado fue esencialmente inductivo.

2.3.- Grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Se ha cumplimentado en forma total el relevamiento de los distintos regímenes adoptados por los estados parte del Mercosur en materia de Derecho de los Tratados Internacionales, concretamente, sus previsiones constitucionales en materia de “*monismo*” o “*dualismo*” y grado de primacía del Derecho Internacional Público en el sistema de jerarquía normativa que cada uno de ellos adopta. También se ha cumplido de manera total idéntico relevamiento con relación a los Convenios Internacionales del Trabajo y tratados internacionales sobre derechos humanos por ellos ratificados.

Fue analizado el sistema de solución de controversias adoptado a nivel regional por el Mercosur.

En lo demás, la primera etapa ha quedado cumplida, salvo con relación al tiempo empleado que fue de doce meses.

2.4.- Objetivos específicos cumplimentados en la segunda etapa.

Se han detectado asimetrías jurídicas proponiendo métodos compatibilizadores “*hacia arriba*” en materia de derechos sociales fundamentales.

2.5.- Grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Se ha cumplimentado en forma total, según resulta del desarrollo de capítulos y documentos que se adjuntan.

2.6.- Objetivos específicos cumplimentados en la tercera etapa.

Elaboración de conclusiones y propuestas armonizativas para las “*asimetrías*” jurídicas.

2.3.- Grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Se ha cumplimentado en forma total, según resulta del desarrollo de capítulos y documentos que se adjuntan.

3.- PUBLICACIONES VINCULADAS CON EL PROYECTO

3.1.- Ponencia sobre "Armonización legislativa laboral en el Mercosur", presentada por el Director del Proyecto en las "XXIVas Jornadas de Derecho Laboral y Iras. Jornadas Rioplatenses", organizadas por la Asociación de Abogados laboristas en Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 1998. Dicha ponencia fue publicada por Editorial "La Ley", acompañándose copia de la parte pertinente.

3.2.- Libro "Derecho del Trabajo en el Mercosur", de autoría del Director del Proyecto y con colaboración del Dr. Alejandro Mancini en Capítulos vinculados al Derecho Laboral paraguayo. El 23 de noviembre de 1998 se entregó en Ediciones Ciudad Argentina (Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos) el ejemplar completo del libro, de aproximadamente 670 carillas, quedando programada su publicación antes del 31 de marzo de 1999.